

En la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de Enero del año dos mil trece, en las instalaciones ubicadas en Kennedy Nueva M.T. 40 Solar 5, a las 09h30, se reúne la Junta General de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías Vigente la

Preside la sesión la Gerente de la Compañía, Señora Lorena Bustos Rubio; y actúa como secretario de la Junta, la Señora Katherine Taborda.

El gerente dispone que el secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, quien procede a dar lectura a la lista de asistentes.

El secretario toma el expediente del que habla el artículo 27 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriendo con la lista de asistentes y la constancia de las acciones que representan su valor pagado y los votos que les corresponden, resultando que actúan los siguientes accionistas:

1.- La Señora Lorena Bustos Rubio, por sus propios y personales derechos, propietaria de Setecientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América a (USD \$1.00) cada una de ellas.

2.- La Señora Andrea Vega Bustamante, por sus propios y personales derechos, propietaria de Veinte acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una de ellas.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de USD \$800.00 (Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una de ellas. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, dejando expresa constancia que para la celebración de esta Junta remuevan a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, luego de lo cual, decide pasar a tratar los siguientes puntos.

Una) Consideración del Cronograma de Aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medias Empresas (NIIF para las Pymes), el cual fue elaborado por la compañía en el año 2012 en atención a lo dispuesto en las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías N° 08.035C.030 y N° 08.035C.031RS.0.1.030, publicadas en su orden, en los Registros Oficiales.

Dea) Ratificación de la Consideración del Tratamiento retro de la Compañía al inicio del periodo de transición 2013, para la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medias Empresas (NIIF para las Pymes), en cumplimiento de las resoluciones de la Superintendencia de Compañías descritas en el punto que antecede.

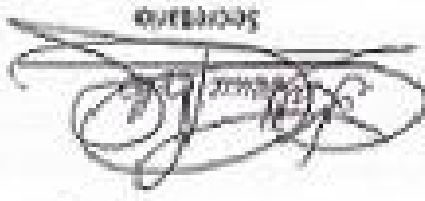
(El Gerente declara legal y formalmente enviada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y pide a los accionistas que se pase a tratar de inmediato sobre los dos puntos del orden del día.

1.- CONVALIDAR EL CRONOGRAMA DE APLICACIÓN OBLIGATORIA DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (NIIF PARA PYMES), EL CUAL FUE ELABORADO POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN EL AÑO 2012 EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Nº 08.050.030 Y Nº 08.050.031, CON LA FINALIDAD DE ADAPTAR PUBLICADAS EN SU ORDEN EN LOS REGISTROS OFICIALES, CON LA FINALIDAD DE ADAPTAR POR PRIMERA VEZ EN LA COMPAÑÍA LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF); QUEDANDO POR CONSIGUIENTE, RATIFICADO EN TODAS SUS PARTES LO REALIZADO POR LA ADMINISTRACIÓN PARA TAL EFECTO.

2.- RATIFICAR LA CONVALIDACIÓN DEL PATRIMONIO NETO DE LA COMPAÑÍA AL INICIO DEL PERÍODO DE TRANSICIÓN 2011, PARA LA APLICACIÓN OBLIGATORIA DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA LAS PYMES), EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Nº 08.050.030 Y Nº 08.050.031, QUEDANDO POR CONSIGUIENTE, CONVALIDADO EN TODAS SUS PARTES LO REALIZADO POR LA ADMINISTRACIÓN PARA TAL EFECTO.

Por habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción del presente Acta, hecho lo cual se reintegra la Junta con los asistentes iniciales y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión a las 11:48 y para constancia y fe de lo actuado, firman los accionistas asistentes que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía.


Accionista - Gerente


Secretario


Accionista